



San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 1409/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 43-2023 solicita designación de la Profesora ROXANA LORENA KASIAÑUK en 10 (diez) horas cátedra (732), a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que las 10 (diez) horas cátedra (732) corresponden a las asignaturas: "Tutoría" de 1° "B" Ciclo Básico (Extracurricular), 2 (dos) horas cátedra; "Geografía I" de 1° año "A" Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra; "Geografía I" de 1° año "B" del Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra; "Geografía II" de 2° año del Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra; e "Historia y Geografía Regional Contemporánea" de 6° año Ciclo Superior, 2 (dos) horas cátedra (732), en la Escuela Técnica Vial "Gral. Manuel Belgrano" de la UNT.

Que la Profesora Roxana LORENA KASIAÑUK viene desempeñándose como docente en la Institución, mediante Resolución Rectoral N° 2116/2022.

Que la Dirección de la Institución se encuentra trabajando con la regularización de la situación Académica de los docentes de la Institución (Resolución N° 2031/2022 del HCS).

Que hasta tanto se concrete la misma, es necesario designar interinamente a la Profesora KASIAÑUK para dar continuidad pedagógica al dictado de las clases.

Que a fojas 18 a 20 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **ROXANA LORENA KASIAÑUK**, D.N.I. N° 30.357.163 como Docente Interina de 10 (diez) horas cátedra (732) en las asignaturas: "Tutoría" de 1° año Ciclo Básico (Extracurricular), 2 (dos) horas cátedra; "Geografía I" de 1° año "A" Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra;

“Geografía I” de 1º año “B” del Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra; “Geografía II” de 2º año del Ciclo Básico, 2 (dos) horas cátedra; e “Historia y Geografía Regional Contemporánea” de 6º año Ciclo Superior, 2 (dos) horas cátedra, de la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” de la UNT, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por Evaluación Académica, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” de la UNT, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” de la UNT.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial “General Manuel Belgrano” de la UNT.

Mue.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 945 / 2023

Hoja de firmas